

ANEXO V
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO EN MODALIDAD VIRTUAL
CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA GRADO MEDIO
CURSO 2025/2026

BAREMO PARA GRADO MEDIO	
DESTINATARIOS PREFERENTES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Alumnado que acredite haber superado en cursos anteriores, algún módulo profesional en modalidad virtual que tenga el mismo código que otro del ciclo formativo para el que solicita ser admitido en esta modalidad en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. 2. Alumnado que acredite haber superado en cursos anteriores algún módulo profesional en la modalidad presencial, que tenga el mismo código que otro del ciclo formativo para el que solicita ser admitido en la modalidad virtual en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura. 3. Alumnado que acredite haber superado en cursos anteriores algún módulo profesional mediante pruebas libres que tenga el mismo código que otro del ciclo formativo para el que solicita ser admitido en la modalidad virtual. 4. Personas que, habiendo superado un procedimiento de acreditación de competencias profesionales, necesiten cursar uno o varios módulos profesionales para completar un Grado de formación profesional, tengan un certificado profesional, un título de Técnico o de Técnico Superior que permita ser complementado y especializado con esta oferta. 	
CUPO PRIMERO 75 %	PUNTOS
Calificación media del expediente de 3º y 4º ESO. (Nota media aritmética de las materias que figuren en el expediente académico con dos decimales por redondeo, sin tener cuenta la materia de Religión).	Hasta 10 puntos
Haber obtenido el título de acceso en el último año natural (Año 2024).	+9 puntos
Haber obtenido el título de acceso en el penúltimo año natural (Año 2023).	+8 puntos
Haber obtenido el título de acceso en el antepenúltimo año natural (Año 2022).	+7 puntos
Calificación media del expediente de Grado Básico/ FP Básico.	Hasta 10 puntos
⁽¹⁾ Títulos de Grado Básico prioritarios en el acceso.	+1 punto
Haber obtenido el título de acceso en el último año natural (Año 2024).	+9 puntos
Haber obtenido el título de acceso en el penúltimo año natural (Año 2023).	+8 puntos
Haber obtenido el título de acceso en el antepenúltimo año natural (Año 2022).	+7 puntos
Si no se aporta la nota media de 3º y 4º ESO.	Hasta 10 puntos
CUPO SEGUNDO 15 %	PUNTOS
Calificación media de prueba de acceso y sus equivalentes.	Hasta 10 puntos
CUPO TERCERO 10 %	PUNTOS
Calificación media del título de Técnico o Técnico Superior y sus equivalentes.	Hasta 10 puntos

⁽¹⁾ Ver anexo II de la Orden de 9 de mayo de 2024, por la que se regula el procedimiento de admisión y matriculación para cursar Grado D y E de Formación Profesional en las modalidades presencial, semipresencial y virtual en los centros sostenidos con fondos públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE núm. 93, de 15 de mayo de 2024).

Si aplicado el baremo anterior hubiera empates, estos se resolverán atendiendo a la nota media del último curso realizado, calculada sobre las calificaciones obtenidas, de todas las materias del curso, en la evaluación ordinaria de junio. No se tendrá en cuenta la nota de la materia de Religión/Atención Educativa.

Si se produjeran empates en la baremación, se resolverán en atención a la RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se da publicidad al resultado del sorteo público que ha de determinar el orden de actuación y prelación de los aspirantes en las pruebas selectivas que se convoquen durante el año 2025. (DOE núm. 77, de 23 de abril de 2025). De este modo, los solicitantes empatados se ordenarán alfabéticamente a partir de la letra extraída para el primer apellido, que para el presente año ha sido la letra "J".